



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2011-R-UNICA-2018

Ica, 22 de Agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0662-D/OGCT-UNICA-2018 del 20 de Agosto de 2018, de la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, quien remite la Addenda del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el Grupo Actualiza S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, representada por su Rector Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, y de la otra parte, el Grupo Actualiza S.A.C., debidamente representada por su Gerente General Sr. Víctor Anibal García Mendoza, suscriben la Addenda del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el Grupo Actualiza S.A.C.;

Que, el objetivo de la presente Adenda que celebra LA UNICA y GRUPO ACTUALIZA, es que ambas instituciones acuerdan modificar la CLAUSULA QUINTA:



COMPROMISO DE LAS PARTES: Inciso 5.2.8 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el GRUPO ACTUALIZA S.A.C., firmado el 4 de Junio del año 2018;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de la **ADDENDA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y EL GRUPO ACTUALIZA S.A.C.** y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Palau
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



CONV. N° 032-D/OGCT-UNICA-2018

ADDENDA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "LUIS GONZAGA DE ICA" - UNICA Y EL GRUPO ACTUALIZA S.A.C.

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio Marco de Cooperación entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA** y con RUC N° 20148421014, con domicilio en Prolongación Ayabaca Mza. C Lote 9, urb. San José, Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica, debidamente representado por el **DR. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**, identificado con D.N.I. N° 21439745, en su calidad de Rector facultado según Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 y Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02, a quien en adelante se denominará **LA UNICA**; y de la otra parte **GRUPO ACTUALIZA S.A.C.**, con RUC N° 20535011177, con domicilio legal en Conjunto Habitacional La Angostura A-28 del distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica, debidamente representado por su Gerente General **Sr. VICTOR ANIBAL GARCIA MENDOZA**, identificado con DNI N° 42751119, a quien en adelante se le denominará **GRUPO ACTUALIZA**, suscribiéndose los acuerdos en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04 de junio de 2018, la **UNICA** y **GRUPO ACTUALIZA** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional CONV. N° 032-D/OGCT-UNICA-2018, en adelante **CONVENIO** con el objetivo de desarrollar Programas de Capacitación a través de modalidad de educación presencial y semipresencial, al amparo del base legal consignado en la Cláusula Primera del **CONVENIO**.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.

Mediante la presente Adenda que celebra **LA UNICA** y **GRUPO ACTUALIZA**, ambas Instituciones acuerdan modificar la **CLAUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES: Inciso 5.2.8**; del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y **EL GRUPO ACTUALIZA S.A.C.**, firmado el 04 de junio del año 2018.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DEL INCISO 5.2.8 DE LA UNICA; CLAUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

DICE:

5.2.8: En representación de la **UNICA** los diplomados serán firmados por el Rector; y por **GRUPO ACTUALIZA** serán firmados por su Gerente.



CONV. N° S/...-D/OGCT-UNICA-2018

DEBE DECIR:

5.2.8: Para los diplomados y cursos en salud, en representación de **LA UNICA** los diplomas serán firmados por el Rector y el Decano de la Facultad de Odontología según sea el caso correspondiente y por **GRUPO ACTUALIZA**, será firmado por su Gerente General.



CLAUSULA QUINTA: DE LAS PARTES.

En lo que concierne a las demás cláusulas del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y El Grupo Actualiza S.A.C, ambas partes convienen en mantenerlas vigentes en todos sus extremos.



Enterados del Texto de la presente Adenda, las partes acuerdan firmarlos por Quintuplicado (05) en la Ciudad de Ica a los..... días del mes de..... del año 2018.



[Handwritten signature]

Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO
Rector
Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica



[Handwritten signature]

Sr. VICTOR ANIBAL GARCIA MENDOZA.
Gerente General
Grupo Actualiza S.A.C.